

PARANÁ, 30 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° S01:0003295/2023 UADER_HUMANIDADES referido a la donación de un (1) ejemplar del libro "*Orillas Teatrales*", realizada por el Lic. Pablo Vallejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 0781 FHAYCS, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en fecha 16 de mayo de 2023 se recomienda a este Honorable Consejo Superior de la UADER aceptar la donación de un (1) ejemplar del tercer número de la colección "*Orillas Teatrales*", editado por el Grupo La Rueda Teatro de Paraná.-

Que el libro donado por el Lic. Pablo Vallejo está destinado al uso de estudiantes y docentes de la carrera Profesorado de Teatro que se dicta en la Escuela de Música, Danza y Teatro Profesor Constancio Carminio, dependiente de dicha unidad académica.-

Que a fs. 7 intervienen la Decana de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales solicitando al Sr. Rector de la UADER y por su intermedio, elevar las presentes a este Consejo Superior para prosecución del trámite.-

Que a fs. 8 interviene el Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económico Financiera de Rectorado, emitiendo dictamen de su competencia.-

Que el Secretario General UADER remite las presentes actuaciones a este Honorable Consejo Superior, conforme a lo establecido en el Artículo 14° Inc. s) que reza "... es atribución del Consejo Superior aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieran a la Universidad o a sus Facultades, Institutos, Departamentos y Niveles Educativos...", es facultad de este cuerpo colegiado aceptar la donación.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2023, recomienda aceptar la donación realizada por el Lic. Pablo Vallejo, de un (1) ejemplar del tercer número de la colección "*Orillas Teatrales*", editado por el grupo La Rueda Teatro de Paraná.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día



RESOLUCIÓN “CS” N° 233-23

29 de agosto de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamenteo.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

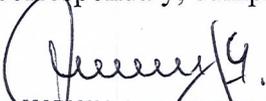
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación de un (1) ejemplar del tercer número de la colección “*Orillas Teatrales*”, editado por el grupo La Rueda Teatro de Paraná, destinado a la Escuela de Música, Danza y Teatro Profesor Constancio Carminio, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la UADER a que ingrese la mencionada donación al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, quedando el mismo en la Escuela de Música, Danza y Teatro Profesor Constancio Carminio, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos